

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1990

Expte. Nº 085/90

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada a Fs. 1 por la Sra. María Victoria Sanguino de López, del 9 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del sub sidio por el fallecimiento de su esposo Alberto López, que revistó en el 7 cargo de agente del agrupamiento técnico, categoría 7 hasta el día de su / deceso ocurrido el 26 de Enero del año en curso;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de dos (2) hijos menores de 21 años de edad;

Que la Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo / 73, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor / de los derechohabientes del agente fallecido un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coefficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñan actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1º, apartado a), 40 y 41 de la Ley Nº 18.037 T.O. 1976, son la esposa y los hijos del señor López;

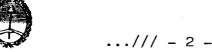
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes un millon quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta (A 1.545.830.-), a favor de la señora María Victoria SANGUINO de LOPEZ, L.C. N° 6.344.491, esposa del señor Alberto LOPEZ, L.E. N° 7.229.368, ex agente del agrupamien to técnico, categoría 7 de la Dirección de Coordinación Administrativa, fa llecido el 26 de Enero de 1990, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 5, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, mo dificado por el Decreto N° 93/79.

7

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

///...



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 085/90

- Cargo: Agrupamiento técnico, categoría 7

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido subsidio a nombre de la esposa del señor Alberto LOPEZ, en el carácter de madre de sus hijos menores de 21 años de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase sáber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

INS. JUAN CARLOS MARTOCOM

Dr. JUAN GARLOS GOLTIFRED

RESOLUCION - R - N 034 - 90